

Quillota, 14 MAR. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1070 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°12 de fecha 28.01.2014 de Coordinadora del Área Promoción Social del D.A.E.M. Sra. Paola Rodríguez Reyes al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios, para viajar a la ciudad de Viña del Mar, el día 28 de enero de 2014, para la adquisición de material del Taller Preventivo de H.P.V.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario para viajar a la ciudad de Viña del Mar, el día 28 de enero de 2014, para la adquisición de material del Taller Preventivo de H.P.V.; a las siguientes personas:

Paula Fuentes Fuentes : Profesional Ejecutor H.P.V.

Rodrigo Moncada Collao : Profesional Ejecutor H.P.V.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondo Fijo JUNAEB.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj